DECRETO Nro. 100-16-335
(21 de septiembre 2026)

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISIÓN

El **Alcalde de San Luis** - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Luis celebró convenio **Nº SAT 100-12.03-033 DE 2026** cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA LA LINDA, MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA**.

Para el desarrollo, ejecución y supervisión de dicho convenio se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios convenidos, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. **DELEGUESE** al **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION**, las funciones de SUPERVISOR en el convenio celebrado por el Municipio de SAN LUIS y **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA LINDA, NIT. 900.361.145-2**, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA DE LA VEREDA LA LINDA, MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde